

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/07/2026 - 10:06:30 AM



Recibo No.: 0030628912

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ufncHkhhbfpibnfi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CPT EXPRESS S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 900345458-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-427608-12
Fecha de matrícula: 10 de Marzo de 2010
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 08 de Abril de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 56 53 80
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: Ventascptexpress@gmail.com
angonctp@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6046044675
Teléfono comercial 2: 3104450886
Teléfono comercial 3: 3234431266
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 56 53 80
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: angonctp@gmail.com
Ventascptexpress@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6046044675
Teléfono para notificación 2: 3104450886
Teléfono para notificación 3: 3234431266

La persona jurídica CPT EXPRESS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0030628912

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ufncHkhhbfpibnfi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Documento Privado de marzo 03 de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrado en esta Entidad en marzo 10 de 2010, en el libro 9, bajo el No. 3677, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

CPT EXPRESS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad desarrollará como objeto social las siguientes actividades:

1. Actividades de servicios relacionadas con la impresión

La encuadernación de hojas impresas para confeccionar libros, folletos, revistas, catálogos, etc., mediante colado, ensamblado, cosido, engomado, encolado, basteado, encuadernación con adhesivo, recortado, estampado en oro.

La composición corriente, composición tipográfica, fotocomposición, incorporación de datos antes de la impresión, incluso mediante escaneado y reconocimiento óptico de caracteres, composición electrónica.

Los servicios de preparación de placas, incluida la composición de imágenes y de placas (para imprentas tipográficas y de Offset).

Los procesos que se realizan directamente en las planchas (también planchas de fotopolímeros).

La preparación de planchas y tintes para el estampado y la impresión en relieve.

Recibo No.: 0030628912

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ufncHkhhbfpibnfi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Las obras artísticas, incluso piedras litográficas y planchas de madera preparadas.

La producción de productos de reprografía, el diseño de productos impresos, por ejemplo, bocetos, diagramas, patrones, etc.

Otras actividades gráficas como el estampado en hueco y el estampado a troquel, la impresión de libros en braille, el troquelado y el perforado, el estampado en relieve, el barnizado y el laminado, el alzado, la encartación, el plegado, etc.

2. Elaboración e impresión de artes gráficas.

La impresión por cuenta de terceros, a cambio de una retribución o por contrate, de periódicos, libros de todo tipo, incluso libros animados, la impresión de publicaciones periódicas (revistas, folletos); mapas, directorios telefónicos y similares.

La impresión de: tarjetas para tabulación; cuadernos para dibujo, escolares, plastificados o no, álbumes. Formas continuas y otros artículos para oficina como formularios, talonarios para facturas, recibos y similares, etc.

La impresión de sellos postales, timbres fiscales y papel moneda, tarjetas débito y crédito con cinta magnética, formas para cheques y letras, bonos y títulos, etc.

La impresión litográfica de envases, empaques y embalajes.

La impresión de tarjetas postales y juegos didácticos, cromos, estampas, naipes, calcomanías, etc.

La impresión de materiales publicitarios tales como carteles y avisos litográficos, afiches, almanaques y calendarios, agendas, libretas y análogos, etc.

Incluye también oleografías (óleos y similares y demás impresiones)

3. Compra y comercialización de maquinaria para elaboración e impresión de artes gráficas.

4. Compra y comercialización materias primas destinadas a la elaboración e impresión de artes gráficas,

Recibo No.: 0030628912

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ufncHkhhbfpibnfi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5. Importación de maquinaria para la elaboración e impresión de artes gráficas y actividades afines con las actividades enunciadas en los numerales 1 y 2 del presente artículo.

6. Ejercer cualquier actividad comercial o civil lícita.

Parágrafo Primero: Para la obtención de su objeto y el cumplimiento de los fines enunciados en el presente artículo la sociedad podrá celebrar:

a) La Adquisición, enajenación y explotación de bienes raíces, rurales propios o de terceros.

b) La inversión de capital en compañías de carácter civil o mercantil, sean anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada o de cualquiera otra naturaleza.

c) El arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales con el fin de explotados bajo cualquier modalidad mercantil.

d) La inversión de capital en acciones, bonos, cédulas, títulos de crédito, etc. Y consiguientemente la adquisición, tenencia, administración y enajenación de los valores y títulos correspondientes, como también la constitución de garantías sobre las acciones o títulos valores que posea la sociedad.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad puede adquirir, limitar, gravar, dar en garantía, o tomar en arrendamiento o a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenados y/o arrendados negociando o no primas de colocación y/o ?Good Will?, crédito mercantil formado y/o prima comercial y/o similares cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición: tomar dinero en mutuo y celebrar las operaciones de crédito y/o financieras necesarias para el buen desarrollo de sus negocios, celebrar, contratos de sociedad, hacer aportes a otras sociedades, adquirir acciones o derechos en ellas, absorberlas o fusionarse con ellas, celebrar contratos de asociación o cuentas en participación. Invertir en préstamos con garantías o sin ellas a corto o largo plazo, cambiar la forma o naturaleza de sus inversiones o liquidadas o realizadas cuando las circunstancias lo exijan o lo hagan aconsejable por razones de seguridad, conveniencia o rentabilidad, prestar servicios de asesoría en todos los aspectos relacionados con el proceso de intermediación

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/07/2026 - 10:06:30 AM



Recibo No.: 0030628912

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ufncHkhhbfpibnfi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

comercial, como comercialización, financiación, adquisición y administración de bienes muebles, tangibles o intangibles, adelantar los procesos de titularización, emisión de bonos, colocación de papeles comerciales y en general, celebrar los actos y contratos preparatorios y accesorios de los anteriormente indicados y los demás que sean necesarios y útiles para el buen desarrollo de la empresa social.

Parágrafo Segundo: Se entenderán incluidos en el objeto social todos aquellos actos directamente relacionados con el mismo, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. La sociedad no puede garantizar obligaciones de terceros con bienes propios, sean muebles o inmuebles o de cualquier naturaleza y por cualquier circunstancia, a no ser siempre y cuando sea autorizado por la Asamblea de Accionistas, en decisión que deberá constar en acta de ese organismo.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

PROHIBICIONES: La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$219.868.000,00	219.868	\$1.000,00
SUSCRITO	\$218.868.000,00	219.868	\$1.000,00
PAGADO	\$219.868.000,00	219.868	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no. La sociedad podrá tener un Gerente Suplente reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será administrada

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/07/2026 - 10:06:30 AM



Recibo No.: 0030628912

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ufncHkhhbfpibnfi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

legalmente ante terceros por el representante legal quien no tendrá ninguna restricción para contratar por razón de la naturaleza y de la cuantía que de los actos que celebre. Por tanto se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad, sin restricción en la cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta de conciliación del 16 de enero de 2017, de los Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2017, con el No.839 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES GONZÁLEZ ZAPATA	C.C. 71.730.737

Por Acta número 6 del 20 de enero de 2017, de la Asamblea General de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2017, con el No.2056 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE SUPLENTE	MARGARITA MARÍA CORREA ÁLVAREZ	C.C. 42.897.719
--	--------------------------------	-----------------

Por Comunicación del 20 de octubre de 2020, de la Representante Legal Suplente, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2020, con el No.26713 del libro IX, informó su renuncia MARGARITA MARIA CORREA ALVAREZ.

REVISORES FISCALES

Por Acta No.002-2024 del 1 de octubre de 2024, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2024, con el No.42088 del Libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/07/2026 - 10:06:30 AM



Recibo No.: 0030628912

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ufncHkhhbfpibnfi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ESTEFANI JAKELINE ACEVEDO VERGARA	C.C. 1.036.688.251 T.P. 328112-T

Por Extracto de Acta No.19 del 26 de marzo de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2025, con el No.14032 del Libro IX, se removió a ESTEFANI JAKELINE ACEVEDO VERGARA y se dejó vacante el cargo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.5 28/12/2012 Asamblea	4616 13/03/2012 L.IX
Acta No.6 20/01/2017 Asamblea	2055 03/02/2017 L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 1812
Actividad secundaria código CIIU: 4761
Otras actividades código CIIU: 7310, 5811

Recibo No.: 0030628912

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ufncHkhhbfpibnfi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2.243.126.644,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 1812

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/07/2026 - 10:06:30 AM



Recibo No.: 0030628912

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ufnCHkHbfpibnfi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros